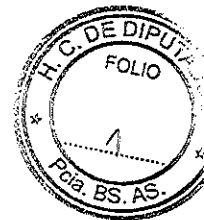




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 984 / 22 - 23



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la Ley provincial 11.722 que regula la forestación de rutas provinciales y de lugar a su inmediata ejecución.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara.

Por el presente proyecto de declaración se busca solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, que reglamente la Ley 11.722 que regula la forestación en rutas provinciales.

Dicha Ley, tiene su origen en el año 1992 y desde entonces no ha tenido una aplicación plena, pese a proponer una política de estado de mantenimiento y conservación de los espacios de dominio público que resulta totalmente lógica.

Implantar árboles en los márgenes de las rutas provinciales tiene gran utilidad tanto desde el punto de vista del aprovechamiento de los recursos, como también desde el punto de vista de darle a los márgenes de las rutas provinciales funcionalidad en el diseño de las misma y un rol fundamental en la absorción de ruidos, la transformación de dióxido de carbono, en la prevención de erosiones y utilidad económica futura de la producción de dichos árboles a largo plazo.

Como bien lo expusieron los fundamentos del proyecto legislativo devenido en ley, los márgenes de las rutas provinciales no pueden ser utilizados para otra finalidad más que la siembra de cereales y la forestación, siendo esta última la más factible y la que mayores beneficios económicos, sociales y medioambientales acarrea.

Tener un plan de ordenamiento forestal de las franjas adyacentes de las rutas provinciales permitirá dar lugar a una optimización de los recursos del Estado, a generar un política medioambiental sostenible y a contribuir a una actividad económica con impacto social y ambiental. La Ley 11.722 le da el marco legal y las herramientas al Poder Ejecutivo, para llevar adelante un plan de forestación que transforme e innove en este espacio público. Pero nada de ello es posible, sin una reglamentación y una autoridad de aplicación a cargo.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación de la presente declaración.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada